



Junta de Andalucía

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LOOS
MÓDULOS PREFABRICADOS (INCLUIDO MONTAJE Y DESMONTAJE) DE LOS DISPOSITIVOS
SANITARIOS DEL PLAN ROMERO Y VIRGEN DE LA CABEZA (2 LOTES) (EXPTE. Nº 0000103/2025)**

El redactor:

Juan Carlos Surribas López
Técnico función administrativa Área Económica y Servicios Generales

Expte. 0000103/2025

Página 1 de 20

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO AYUSO BAPTISTA

20/02/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm526GZY2U8C7ACWRPYUCEREFFT

PÁG. 1/20



Es copia auténtica de documento electrónico



Junta de Andalucía

1. INTRODUCCIÓN.

El Centro de Emergencias Sanitarias 061 es el responsable del dispositivo sanitario del Plan Romero (Romería del Rocío-Huelva) y de la Virgen de la Cabeza y para el correcto desarrollo de estos es necesario el suministro de Módulos, con instalaciones interiores incluidas, en régimen de alquiler, su montaje y desmontaje, para ambos Dispositivos Sanitarios.

2. OBJETO.

El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

- LOTE 1: Suministro de Módulos, con instalaciones interiores incluidas, en régimen de alquiler, su montaje y desmontaje, para el Dispositivo Sanitario del Plan Romero, tanto para el Centro Asistencial Principal (CAP) como para los Módulos de las Unidades Periféricas Asistenciales (UPAS), que se montan en los caminos de acceso a la Aldea del Rocío (Almonte - Huelva)
- LOTE 2: Suministro de Módulos, con instalaciones interiores incluidas, en régimen de alquiler, su montaje y desmontaje, para el Dispositivo Sanitario de la Virgen de la Cabeza (Andújar - Jaén).

3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO Y TRABAJOS.

3.1. LOTE 1.

El alcance del suministro de los módulos prefabricados para el dispositivo sanitario del Plan Romero viene recogido en el **Anexo I** del presente PPT.

3.2. LOTE 2.

El alcance del suministro de los módulos prefabricados para el dispositivo sanitario de la Virgen de la Cabeza viene recogido en el **Anexo II** del presente PPT.

4. RESPONSABLE DEL SUMINISTRO.

El contratista designará la persona que como responsable del Suministro ejercerá de coordinador, supervisor e interlocutor ante la Dirección del Dispositivo Sanitario.

El responsable del Suministro habrá de contar con formación universitaria en ingeniería industrial (técnica o superior), o equivalente, siempre que esté relacionada con el objeto del contrato, y con experiencia de, al menos, 3 años en la realización de trabajos similares a los descritos en este pliego.

Tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones y funciones:

- Será el encargado de la correcta ejecución de todos los términos del contrato, con las atribuciones necesarias para llevar a cabo cuantas actuaciones y/o reparaciones sean necesarias realizar como consecuencia de averías o deficiencias en el funcionamiento de equipos o elementos instalados en los módulos.

Expte. 0000103/2025

Página 2 de 20

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO AYUSO BAPTISTA

20/02/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm526GZY2U8C7ACWRPYUCEREFFT

PÁG. 2/20





Junta de Andalucía

- Será el responsable del personal encargado del montaje, mantenimiento y desmontaje de los módulos, asegurando el cumplimiento de las obligaciones de éstos de forma que realicen sus tareas en forma adecuada.
- Deberá proveer los materiales y medios técnicos y humanos ofertados para el correcto cumplimiento del contrato.

5. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LAS PROPUESTAS RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Los licitadores presentarán una memoria con las características técnicas de los módulos a suministrar y la descripción de los medios técnicos y humanos ofertados para la realización de los trabajos de montaje, mantenimiento y desmontaje, que justifique el cumplimiento de las especificaciones del presente pliego de prescripciones técnicas.

6. OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA.

- a) El contratista cumplirá lo establecido en la normativa vigente en materia medio ambiental.
- b) El contratista en caso de efectuar trabajos en instalaciones CES-061, cumplirá con los procedimientos internos CES-061 en materia medio ambiental incluidos en el Anexo 3, los cuales se enmarcan en las directrices del Sistema de Gestión Medioambiental del Servicio Andaluz de Salud.
- c) El contratista, en caso de efectuar trabajos en instalaciones CES-061 especificará las medidas de gestión medioambiental a aplicar en la ejecución del servicio que le sean aplicables, como por ejemplo y sin ánimo de exhaustividad:
- Limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo.
 - Almacenamiento y manejo adecuado de productos químicos y mercancías o residuos peligrosos.
 - Prevención de fugas, derrames y contaminación del suelo, arquetas o cauces, con prohibición de la realización de cualquier vertido incontrolado.
 - Uso de contenedores adecuados. Segregación de los residuos generados, teniendo especial atención con los peligrosos.
 - Disposición de las fichas de Seguridad de los productos químicos utilizados.
 - Uso de productos biodegradables, siempre que sea posible.
 - Información de accidente medioambiental.
 - Restauración del entorno ambiental alterado.

7. REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.

El adjudicatario deberá contar con un Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y en el R.D. 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y con toda la normativa vigente relativa a esta materia, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores.

Expte. 0000103/2025

Página 3 de 20

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	20/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm526GZY2U8C7ACWRPYUCEREFFT	PÁG. 3/20





Junta de Andalucía

La empresa adjudicataria se compromete a promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de las medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de los riesgos laborales derivados del trabajo, debiendo cumplir con lo requerido en materia de seguridad y salud laboral, tanto por la legislación aplicable como por los procedimientos del CES061.

Las empresas licitadoras deberán realizar una descripción pormenorizada de las tareas a realizar, haciendo referencia a los materiales, productos químicos y equipos a utilizar, informando de los riesgos de las tareas y/o actividad a desempeñar y que deberán estar incluidos en la evaluación de riesgos y planificación preventiva, comprometiéndose a aportar la documentación que se le requiera en caso que la oferta resulte adjudicataria.

A los efectos de establecer los cauces necesarios para la coordinación de actividades empresariales, y dar así cumplimiento a la normativa de aplicación (artículo 24 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y Real Decreto 171/2004), entre el Centro de Emergencias Sanitarias 061 y las empresas con las que se mantuviera relación contractual, la empresa adjudicataria deberá aportar, antes del inicio de la prestación, los siguientes documentos (incluidos en el **Anexo III** del Presente Pliego de Prescripciones Técnicas):

- El documento F01901: “Certificado de Cumplimiento de obligaciones Empresariales en materia de Prevención de Riesgos Laborales “ debidamente cumplimentado y firmado.
- El documento F01902, “Solicitud de documentación preventiva a empresas concurrentes” debidamente cumplimentado y firmado.
- El documento F01903 “Listado de trabajadores que acceden al centro de trabajo”.
- El documento F01906 “Solicitud de Información a empresas concurrentes sobre los Riesgos Específicos generados “

Toda la documentación a la que hace referencia el F01902 deberá ser entregada por la empresa adjudicataria al Servicio de prevención del CES061 previo inicio de la actividad, para su verificación. Se iniciará la Coordinación de Actividades Empresariales que se recoge en la normativa de referencia y que se concreta en el Procedimiento PG 36 del CES061 “Coordinación Actividades Empresariales PRL”.

El adjudicatario se compromete a subsanar, actualizar y aportar la documentación que fuera necesaria por el Servicio de Prevención. El adjudicatario deberá aportar la siguiente documentación relacionada y que queda requerida en el documento F01902 :

- Aportará la evaluación de riesgos de los trabajos a desarrollar, teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad, las condiciones de trabajo existentes y la existencia de trabajadores con especial sensibilidad a determinados riesgos. Esta evaluación y su correspondiente planificación de la actividad preventiva deberán estar actualizadas y a disposición de la Dirección de cada Servicio Provincial.
- Deberá asegurarse que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo a realizar.
- Deberá proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual (EPI) adecuados frente a aquellos riesgos que no se hayan podido evitar y adaptados a las características de sus trabajadores. Vigilará que los EPI sean efectivamente utilizados por los trabajadores, asegurará un correcto mantenimiento de los EPI y procederá a su reposición cuando sea necesario.
- Deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación adecuada en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación, con independencia de la modalidad o duración de ésta, como cuando cambien los equipos de trabajo, o se introduzcan nuevas tecnologías.

Expte. 0000103/2025

Página 4 de 20

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO AYUSO BAPTISTA

20/02/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm526GZY2U8C7ACWRPYUCEREFFT

PÁG. 4/20





Junta de Andalucía

- Garantizará la vigilancia periódica de la salud de los trabajadores, en función de los riesgos inherentes al trabajo, en los términos establecidos en el artículo 22 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.
- Colaborará en las medidas de seguridad y planes de emergencia vigentes en el centro de trabajo.
- Se responsabilizará de que todos los productos químicos suministrados para la realización de las tareas propias de la actividad cumplan obligatoriamente toda la legislación vigente en materia medioambiental, incluyendo todo lo relacionado con la eliminación de los residuos y la política del Sistema de Gestión Medioambiental del CES061, debiendo remitir al Servicio de prevención copia de las fichas técnicas y de seguridad de los productos.
- Elaborará y conservará la documentación relativa a sus obligaciones, de acuerdo con lo previsto en la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y la mantendrá a disposición de la Autoridad Laboral y de la Autoridad Sanitaria en su caso, llevando a cabo las notificaciones necesarias.

Expte. 0000103/2025

Página 5 de 20

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	20/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm526GZY2U8C7ACWRPYUCEREFFT	PÁG. 5/20





Suministro, en régimen de alquiler, de módulos prefabricados para el dispositivo sanitario del Plan Romero 2025

1. OBJETO Y UBICACIÓN.

1.1. Objeto.

El objeto del presente anexo es definir las características del Suministro de Módulos, con instalaciones interiores incluidas, en régimen de alquiler, su montaje y desmontaje, para el Dispositivo Sanitario del Plan Romero 2025, tanto para el Centro Asistencial Principal (CAP) como para los Módulos de las Unidades Periféricas Asistenciales (UPAS), que se montan en los caminos de acceso a la Aldea del Rocío, durante la ejecución del dispositivo los días 2 al 11 de junio de 2025, ambos inclusive.

1.2. Ubicación.

- Centro Asistencial Principal (CAP): Dispositivo Sanitario del Plan Romero, en la Aldea del Rocío (Prolongación Camino de los Llanos).
- Unidades Periféricas Asistenciales (UPAS): Palacio de Doñana, Palacio del Rey y Tres Rayas.

En el presente Anexo I se aporta la siguiente documentación informativa:

- Fotografía de la parcela donde se ubica el CAP (Coordenadas: 37° 8' 42.12" N 6° 28' 57.78" W)
- Plano de la estructura modular del CAP
- Fotografía (módulo entrada consultas CAP)

2. ALQUILER DE MÓDULOS, MONTAJE Y DESMONTAJE

2.1 Duración.

Antes de la ubicación, el contratista efectuará los trabajos necesarios para la adaptación de los terrenos y servicios complementarios para la ubicación de los distintos módulos prefabricados, de los que se indicarán sus dimensiones aproximadas en este pliego.

Los módulos deberán ubicarse en las direcciones indicadas, y estarán **totalmente montados e instalados** en las siguientes fechas:

- CAP: el día **28 de mayo de 2025**, miércoles.
- UPA Palacio Doñana: Se instalará el día **30 de mayo de 2025**, viernes (horario de mañana).
- UPAS Palacio del Rey y Tres Rayas: Se instalarán el día **4 de junio de 2025**, miércoles, antes de las 13:00 horas.

Será por cuenta del contratista:

- El transporte para la entrega y retirada de todos los módulos.
- Su montaje e instalación completa.

Expte. 0000103/2025

Página 6 de 20

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO AYUSO BAPTISTA

20/02/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm526GZY2U8C7ACWRPYUCEREFFT

PÁG. 6/20





Junta de Andalucía

- El mantenimiento del montaje durante la celebración del Dispositivo Sanitario.
- El correcto funcionamiento de las instalaciones y elementos incorporados en los módulos: aire acondicionado, mecanismos de electricidad (cajas, conmutadores, enchufes, etc.), conexiones de fontanería y desagües, mecanismos de apertura y cierre en puertas de paso y ventanas, mecanismos puertas de emergencias, persianas ventanas, etc.
- El servicio técnico para la reparación de averías e incidencias en un plazo máximo de 12 horas.

A partir del día **12 de junio de 2025**, jueves, el contratista procederá a la desinstalación, desmontaje y retirada de los módulos.

2.2 Características Técnicas de los módulos.

Los módulos deben ser prefabricados, disponer de instalación eléctrica a 230 V con puntos de iluminación fluorescentes, con conmutador de encendido junto a las puertas de acceso y enchufes de electricidad.

- La instalación de los módulos ubicados en el CAP será la que se indica en el plano que se adjunta en el Anexo I de este pliego. No obstante, la ubicación definitiva de los módulos será la que defina el director del dispositivo sanitario.
- Todos los módulos estarán dotados de equipos de Aire Acondicionado (A/A) en perfecto estado de funcionamiento. Los equipos de A/A de los módulos del CAP quedarán distribuidos como se indica en el plano adjunto.
- Los equipos de A/A serán de la potencia necesaria, en función de los espacios a climatizar. Será por cuenta del contratista la sustitución inmediata, en un plazo máximo de 12 horas, de cualquier equipo de A/A averiado o sustraído.
- La instalación y puesta en funcionamiento de los equipos de A/A de los módulos ubicados en las UPAS Palacio del Rey y Tres Rayas no se realizará hasta el día 4 de junio de 2025 (miércoles), si bien, antes de las 15:00 horas.
- Se instalará una escalera de acceso a los módulos en planta superior (*Administración, Dirección y Coordinación y Comunicaciones*), tal como se puede observar en la fotografía que se incluye en el apartado 4 del presente Anexo I
- El módulo destinado a *Consulta de Yesos* irá dotado de fregadero con encimera e instalación de fontanería y saneamiento para su conexión a la red de fontanería y saneamiento del recinto, respectivamente, así como de un termo eléctrico de agua caliente de 15 litros.
- Los módulos destinados a *Cocina* estarán dotados de fregadero e instalación de fontanería y saneamiento para su conexión a la red de fontanería y saneamiento del recinto, respectivamente, así como, con termo/calentador de 30 litros de agua caliente. La instalación de electricidad será la suficiente para la conexión de los equipos necesarios para dar servicio. Se dotará la cocina de un extractor que permita la renovación del aire. Además, el módulo de cocina dispondrá de una puerta al exterior (ver plano estructura modular).
- Los Módulos destinados a *Admisión y Sala de espera de familiares* estarán provistos de sendas puertas dobles —dado que deben permitir la entrada y salida de pacientes en camillas con los elementos accesorios electromédicos pertinentes y profesionales sanitarios acompañantes—. Además, en la puerta doble de salida de la Sala de espera, se dispondrá una tarima transitable para camillas y sillas de ruedas de 3,8 m de anchura (ver disposición en el plano de la estructura modular del CAP)
- Los Módulos destinados a *Observación* estarán dotados de un fregadero y un aseo con instalaciones de fontanería y saneamiento para su conexión a la red de fontanería y saneamiento del recinto,

Expte. 0000103/2025

Página 7 de 20

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO AYUSO BAPTISTA

20/02/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm526GZY2U8C7ACWRPYUCEREFFT

PÁG. 7/20





Junta de Andalucía

respectivamente. Cada módulo destinado a las dependencias de Observación estará equipado con un circuito eléctrico independiente, protegido con un interruptor automático independiente para dicho circuito.

- Se establece como prioritaria la instalación de los módulos: Farmacia y Observación, con el fin de dotarlos cuanto antes del material necesario para el servicio.

La puerta externa de acceso al módulo de Farmacia deberá abrirse en dos partes, inferior y superior.

- Todas las ventanas de los módulos (CAP y UPAS) estarán provistas de persianas de aluminio (tipo veneciana).

Se incluye en el apartado 4 del presente Anexo I, fotografía del módulo de entrada principal a consultas (módulo de admisión).

2.3 Número de módulos a instalar.

2.3.1 Centro Asistencial Principal (CAP)

El CAP en su conjunto contará con:

Módulos 6 m x 2,50 m (aprox.)..... 35 módulos

Módulo de 2 m x 2 m (aprox.)..... 1 módulo

Módulo de 4 m x 2,40 m (aprox.)..... 1 módulo

Los módulos se distribuyen según plano adjunto, para las siguientes dependencias:

Módulos en planta superior:

5 módulos (6 m x 2,50 m, aprox.):

- Tres Módulos para Administración y Dirección-Coordinación; y dos Módulos de Comunicaciones

Módulos en planta baja:

- 12 Módulos (6 m x 2,50 m, aprox.) destinados a Admisión, Sala de espera de familiares, Consultas de Traumatología, Medicina General, Pediatría, Sala de Curas y Sala de Yesos, e incluyendo ½ Módulo de Lencería. En la Sala de espera de familiares se dispondrán unos *rieles de cortinaje* en situación longitudinal en la localización que aparece en el plano (soportes destinados a la colocación-fijación de sueros en caso de emergencias colectivas). Este espacio estará provisto de sendas puertas dobles, y se dispondrá una tarima transitable para camillas y sillas de ruedas de aprox. 3,8 m de anchura según la disposición reflejada en el plano.
- 5 Módulos (6 m x 2,50 m, aprox.) de Observación
- 1½ Módulos (6 m x 2,50 m, aprox.) de Farmacia completado con ½ Módulo de Almacén material
- 1 Módulo (6 m x 2,50 m, aprox.) de Logística
- 2 Módulos (6 m x 2,50 m, aprox.) de Sala de Estar
- 4 Módulos (6 m x 2,50 m, aprox.) de Comedor
- 1 Módulo (6 m x 2,50 m, aprox.) de Cocina, conectados a la red de agua y saneamiento de la base, dotado con termo/calentador de agua caliente. Contará con una puerta exterior.
- Las dependencias de Consultas y Sala de Curas estarán dotadas con lavabo, así como la instalación de fontanería y saneamiento para la conexión a la red de alimentación de agua y saneamiento del recinto, respectivamente.

Expte. 0000103/2025

Página 8 de 20

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO AYUSO BAPTISTA

20/02/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm526GZY2U8C7ACWRPYUCEREFFT

PÁG. 8/20





Junta de Andalucía

- La dependencia Sala de Yesos estará dotada de fregadero (no con lavabo), así como la instalación de fontanería y saneamiento para la conexión a la red de alimentación de agua y saneamiento del recinto, respectivamente.
- En los módulos de Observación se incluye medio módulo para un aseo, dotado de inodoro, inodoro-vertedero, lavabo y ducha (estos últimos con grifo de agua caliente y fría), conectados a la red de agua y saneamiento de la base, así como, termo/calentador de agua caliente. La puerta de entrada a este aseo deberá permitir el **acceso de pacientes en silla de ruedas**, por lo que la puerta será de las dimensiones pertinentes.

Seguridad: 1 Módulo de 2 m. x 2 m. (aprox.)

Aseos:

- 1 módulo de aseos para familiares (de 4 m. x 2,40 m. aprox.). Este módulo consta de dos compartimentos con entradas independientes. Irá dotado de instalación eléctrica de 230 V con puntos de iluminación, con conmutador de encendido junto a las puertas de acceso y enchufes de electricidad. Así mismo, estará dotado de servicios con lavabo y WC, con instalación de fontanería y saneamiento para su conexión a la red de fontanería y saneamiento del recinto, respectivamente. Ambos compartimentos serán accesibles para personas con minusvalía. Se suministrarán los soportes adecuados, fijados a las paredes, para jabón de manos, papel higiénico y papel para secado de manos. Este módulo se instalará próximo al edificio principal, cercano a admisión, pero con entrada exterior.
- 2 módulos de aseos independientes (de 6 m. x 2,50 m. (aprox.). Cada uno con 3 duchas, lavabos y 3 WC, para uso del personal del CAP, con instalación de fontanería, tanto agua caliente sanitaria como agua fría y saneamiento para su conexión a la red de fontanería y saneamiento del recinto, respectivamente. Se suministrarán los soportes adecuados, fijados a las paredes, para jabón de manos, papel higiénico y papel para secado de manos

Mantenimiento:

1 Módulo de 6 x 2,50 m. (aprox.), que estará dotado de lavabo y con plato de ducha, así como instalación de fontanería conectada a la red de abastecimiento de agua del recinto y desagües conectados a la red de saneamiento del recinto.

Total Módulos para el Centro Asistencial Principal: 37 módulos:

35 Módulos de 6 m. x 2,50 m. (aprox.).

1 Módulo de 2 m. x 2 m. (aprox.).

1 Módulo de 4 m. x 2,40 m. (aprox.).

2.3.2 Zona de atención en Unidades Periféricas Asistenciales (UPAS)

3 módulos de 6 m. x 2,50 m. + 3 módulos con WC químico en los siguientes Puntos Periféricos de Asistencia Sanitaria:

Expte. 0000103/2025

Página 9 de 20

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO AYUSO BAPTISTA

20/02/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm526GZY2U8C7ACWRPYUCEREFFT

PÁG. 9/20





Junta de Andalucía

- Palacio de Doñana, Palacio del Rey y Tres Rayas
1 Módulo en Palacio de Doñana + 1 módulo con WC químico.
1 Módulo en Palacio del Rey (en lateral del Cortijo) + 1 módulo con WC químico.

1 Módulo en Cortijo Tres Rayas (Junto a la Matilla) + 1 módulo con WC químico.

Todos los módulos estarán dotados de suministro eléctrico.

Total Módulos para los Unidades Periféricas Asistenciales: 6 módulos:

3 Módulos de 6 m. x 2,50 m. (aprox.).

3 Módulos WC químico

MÓDULOS TOTALES: 43

3. PERSONAL.

El contratista asignará al personal necesario para la prestación objeto del contrato, de manera que cumpla en todo momento los requisitos exigidos en el presente Pliego.

En caso de enfermedad, vacaciones u otras situaciones equivalentes, el contratista tomará las medidas oportunas para mantener la prestación objeto del contrato en todo momento, con el mismo número de trabajadores adscritos al contrato y con la misma calidad y fiabilidad. Por ello, el contratista deberá prever personal sustituto para cubrir la ausencia de cualquier trabajador.

La Dirección del Dispositivo Sanitario podrá exigir al contratista que sustituya al personal adscrito al contrato si la calidad del servicio prestado, a su juicio, no es la correcta.

3.1 Responsable del Suministro.

El contratista designará la persona que como responsable del Suministro ejercerá de coordinador, supervisor e interlocutor ante la Dirección del Dispositivo Sanitario, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Expte. 0000103/2025

Página 10 de 20

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO AYUSO BAPTISTA

20/02/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm526GZY2U8C7ACWRPYUCEREFFT

PÁG. 10/20





Junta de Andalucía

4. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

Fotografía de la parcela donde se ubica el CAP
(Coordenadas: 37° 8' 42.12" N 6° 28' 57.78" W)



Expte. 0000103/2025

Página 11 de 20

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO AYUSO BAPTISTA

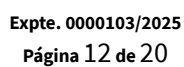
20/02/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm526GZY2U8C7ACWRPYUCEREFFT

PÁG. 11/20





Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	20/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm526GZY2U8C7ACWRPYUCEREFFT	PÁG. 12/20





Junta de Andalucía

Fotografía (escalera de acceso a módulos superiores del CAP)



Expte. 0000103/2025

Página 13 de 20

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO AYUSO BAPTISTA

20/02/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm526GZY2U8C7ACWRPYUCEREFFT

PÁG. 13/20





Junta de Andalucía

ANEXO II

Suministro, en régimen de alquiler, de módulos prefabricados para el dispositivo sanitario de la Virgen de la Cabeza 2025.

1. OBJETO Y UBICACIÓN.

1.1. Objeto.

El objeto del presente anexo es definir las características del Suministro de Módulos, con instalaciones interiores incluidas, en régimen de alquiler, su montaje y desmontaje, para el Dispositivo Sanitario de Riesgo Previsible Virgen de la Cabeza, tanto para el Centro Asistencial Principal (CAP) como para los Módulos de dormitorios y baños accesorios para el personal que estará trabajando en dicho dispositivo, que se monta en el Cerro del Cabezo, durante la ejecución del dispositivo los días **24 al 27 de abril de 2025**, ambos inclusiva.

Las fechas señaladas en este pliego, correspondientes a la ejecución del dispositivo, fechas para el montaje e instalación de los módulos, y desinstalación, desmontaje y retirada de los diferentes módulos se han planificado teniéndose en cuenta que cada año la Romería se celebra en las fechas que coinciden con el último fin de semana del mes de abril. En el caso de que la Romería se celebre en fechas distintas, la planificación se ajustará a la nueva fecha de celebración.

1.2. Ubicación.

Los módulos se ubicarán en el Cerro del Cabezo (Andújar), área de seguridad a tal efecto, junto al Cuartel de la Guardia civil, del Santuario. (Ante cualquier duda de la ubicación se consultará con la Dirección del Servicio Provincial 061 de Jaén).

En el Punto 4 de este anexo se aporta la siguiente documentación informativa:

Fotografía de la parcela donde se ubica el CAP. (Coordenadas: 38° 10' 52.34" N 4° 02' 25.28" W)

Plano de la estructura modular del CAP.

Plano de la distribución y ubicación de los módulos dormitorios y baños.

2. ALQUILER DE MÓDULOS, MONTAJE Y DESMONTAJE

2.1 Duración.

Antes de la ubicación, el contratista se pondrá en contacto con los responsables del Ayuntamiento de Andújar a fin de coordinar los trabajos de adaptación de los terrenos y suministros (electricidad, agua y saneamiento) necesarios tanto para el montaje como para la correcta utilización de los módulos.

Los módulos deberán ubicarse en la dirección indicada, y estarán totalmente montados e instalados en las siguientes fechas:

- **CAP:** el día 31 de marzo de 2025, lunes.
- **Dormitorios y baños:** el día 7 de abril de 2025, lunes.

Será por cuenta del contratista:

Expte. 0000103/2025

Página 14 de 20

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO AYUSO BAPTISTA

20/02/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm526GZY2U8C7ACWRPYUCEREFFT

PÁG. 14/20





Junta de Andalucía

- El transporte para la entrega y retirada de todos los módulos.
- Su montaje e instalación completa.
- El correcto funcionamiento de las instalaciones y elementos incorporados en los módulos: aire acondicionado con bomba de calor, instalación eléctrica (cajas, conmutadores, enchufes, etc.), instalaciones de fontanería (termos eléctricos) y saneamiento, mecanismos de apertura y cierre en puertas de paso y ventanas, mecanismos en puertas de emergencia, etc.
- La preinstalación de las instalaciones a falta de la conexión con las acometidas existentes (conexión a cargo de los técnicos del ayuntamiento).

A partir del martes 29 de abril de 2025, una vez finalizado el dispositivo de la Virgen de la Cabeza, el contratista procederá a la desinstalación, desmontaje y retirada de los módulos.

2.2 Características Técnicas de los módulos.

Los módulos deben ser prefabricados, disponer de instalación eléctrica a 230 V con puntos de iluminación fluorescentes, con conmutador de encendido junto a las puertas de acceso y enchufes de electricidad.

La instalación de los módulos ubicados en el CAP será la que se indica en el plano que se adjunta en el punto 4 del presente Anexo de este pliego. No obstante, la ubicación definitiva de los módulos será la que defina la dirección del dispositivo sanitario.

Todos los módulos, tanto del CAP como de dormitorios y baños, estarán dotados de equipos de Aire Acondicionado (A/A) con bomba de calor en perfecto estado de funcionamiento. Los equipos de A/A de los módulos del CAP quedarán distribuidos como se indica en el plano adjunto en el Punto 4 del presente Anexo.

Los Módulos destinados a Admisión y Sala de espera de familiares estarán provistos de sendas **puertas dobles** (ancho 1,5 m.) dado que deben permitir la entrada y salida de pacientes en camilla con los elementos accesorios electromédicos pertinentes y profesionales sanitarios acompañantes. Las puertas simples tendrán un ancho de 1 m.

Los equipos de A/A con bomba de calor, serán de la potencia necesaria, en función de los espacios a climatizar.

El CAP dispondrá de 2 fregaderos con sus respectivos grifos con termos eléctricos de 15 litros. La ubicación de ambos dispositivos se especifica en el Punto 4 del presente Anexo.

La distribución de los módulos del ensamblado, el tamaño de las puertas y ubicación de equipos de Aire Acondicionado se hará acorde a las especificaciones detalladas en el Punto 4 del presente Anexo.

Todas las ventanas del módulo CAP estarán provistas de persianas de aluminio (tipo veneciana).

2.3 Número de módulos a instalar

2.3.1 Centro Asistencial Principal (CAP)

12 módulos de 6 x 2,5 m. (aprox.), distribuidos según plano adjunto, para las siguientes dependencias:

Expte. 0000103/2025

Página 15 de 20

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	20/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm526GZY2U8C7ACWRPYUCEREFFT	PÁG. 15/20	



Junta de Andalucía

12 módulos destinados a Admisión, Sala de espera de familiares, Sala de Coordinación, Consultas de Traumatología, Medicina General, Sala de Curas y Sala de Yesos, Sala de Observación, Zona de limpieza, Almacén y Farmacia.

Las dependencias de Sala de Curas y Zona de limpieza estarán dotadas de pileta con grifo con termo eléctrico de 15 l., así como la instalación de fontanería y saneamiento para la conexión a la red de alimentación de agua y saneamiento del recinto, respectivamente.

2.3.2 Aseos

3 módulos de aseos independientes de 6 m. x 2,50 m. (aprox.). Cada uno con 3 duchas, 2 lavabos y 3 WC, para uso del personal del CAP, con instalación de fontanería, agua caliente sanitaria (termo eléctrico de 150l), agua fría y saneamiento para su conexión a la red de fontanería y saneamiento del recinto.

2.3.3 Dormitorios

5 módulos de dormitorios independientes de 6 m. x 2,50 m. (aprox.). Cada uno con equipo de aire acondicionado frío/calor, enchufes e iluminación interior mediante lámparas fluorescentes. La puerta de entrada se situará en posición central en una de los laterales largos.

3. PERSONAL

El contratista asignará al personal necesario para la prestación objeto del contrato, de manera que cumpla en todo momento los requisitos exigidos en el presente Pliego.

En caso de enfermedad, vacaciones u otras situaciones equivalentes, el contratista tomará las medidas oportunas para mantener la prestación objeto del contrato en todo momento, con el mismo número de trabajadores adscritos al contrato y con la misma calidad y fiabilidad. Por ello, el contratista deberá prever personal sustituto para cubrir la ausencia de cualquier trabajador.

La Dirección del Dispositivo Sanitario podrá exigir al contratista que sustituya al personal adscrito al contrato si la calidad del servicio prestado, a su juicio, no es la correcta.

3.1 Responsable del Suministro.

El contratista designará la persona que como responsable del Suministro ejercerá de coordinador, supervisor e interlocutor ante la Dirección del Dispositivo Sanitario, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Expte. 0000103/2025

Página 16 de 20

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO AYUSO BAPTISTA

20/02/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm526GZY2U8C7ACWRPYUCEREFFT

PÁG. 16/20

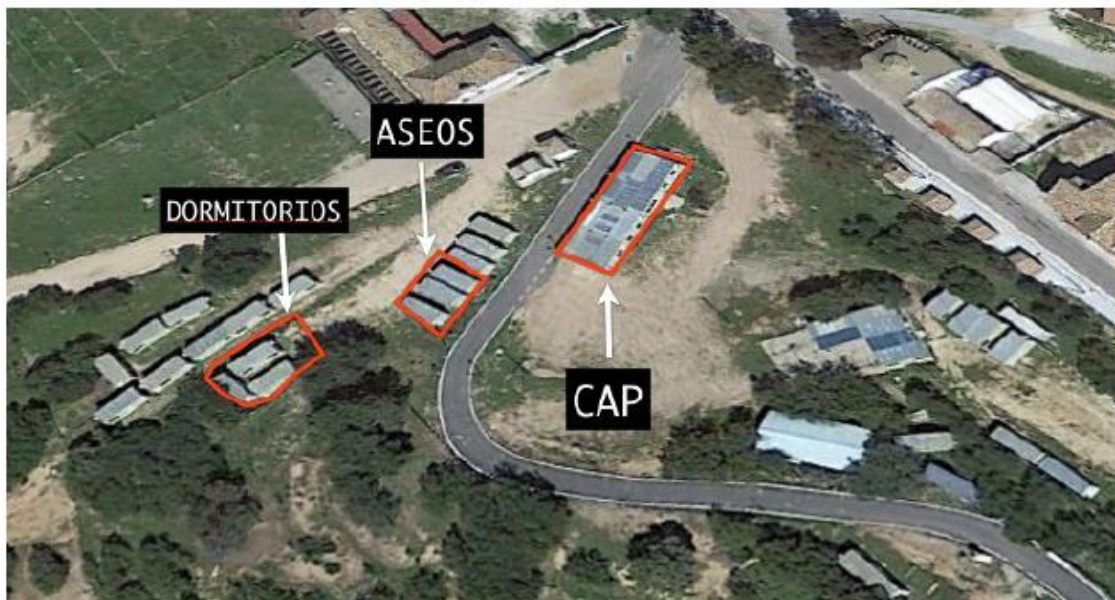




Junta de Andalucía

4. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

Fotografía de la parcela donde se ubica el CAP.



Expte. 0000103/2025

Página 17 de 20

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO AYUSO BAPTISTA

20/02/2025

VERIFICACIÓN

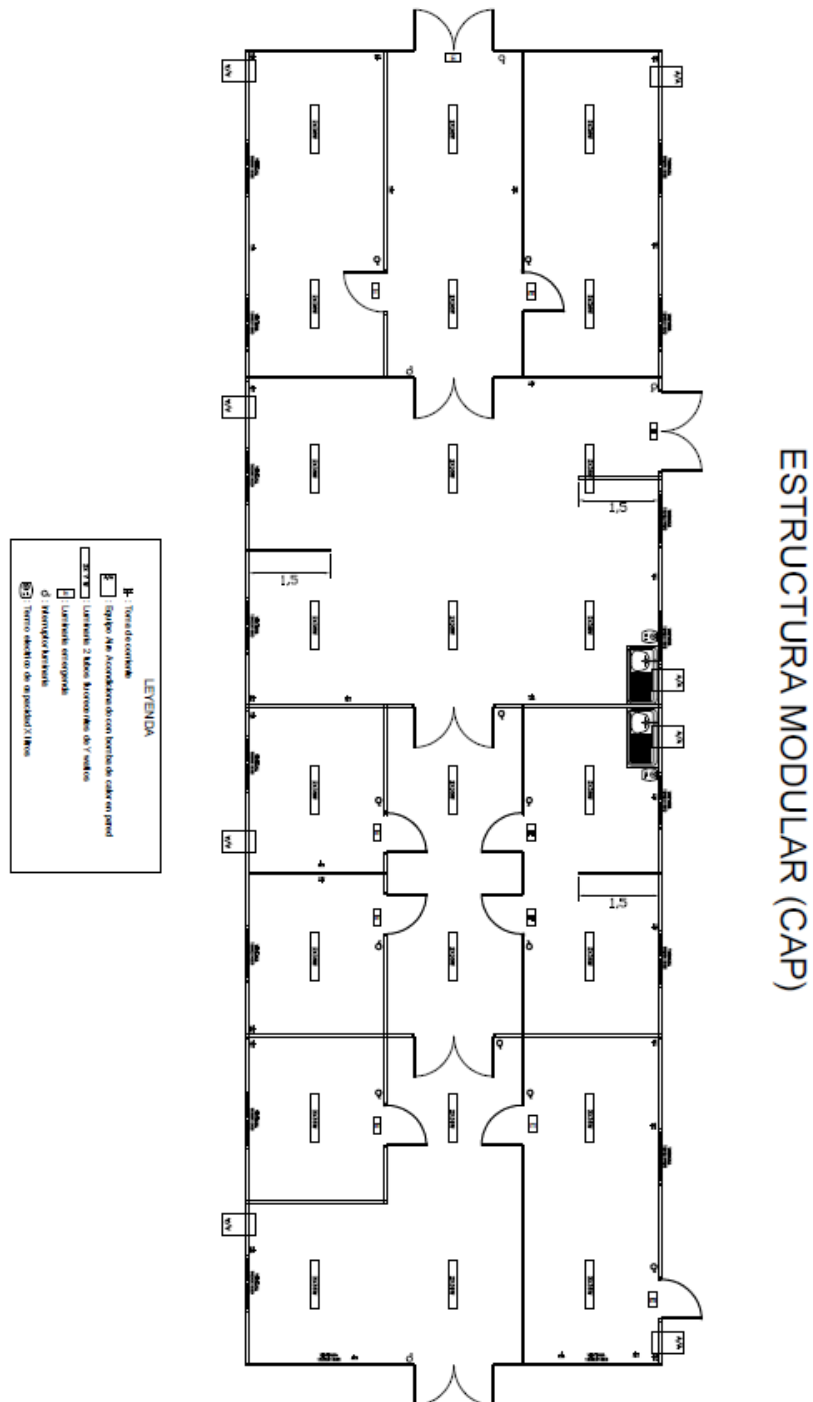
Pk2jm526GZY2U8C7ACWRPYUCEREFFT

PÁG. 17/20





Junta de Andalucía
Plano estructura modular.



Expte. 0000103/2025

Página 18 de 20

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO AYUSO BAPTISTA

20/02/2025

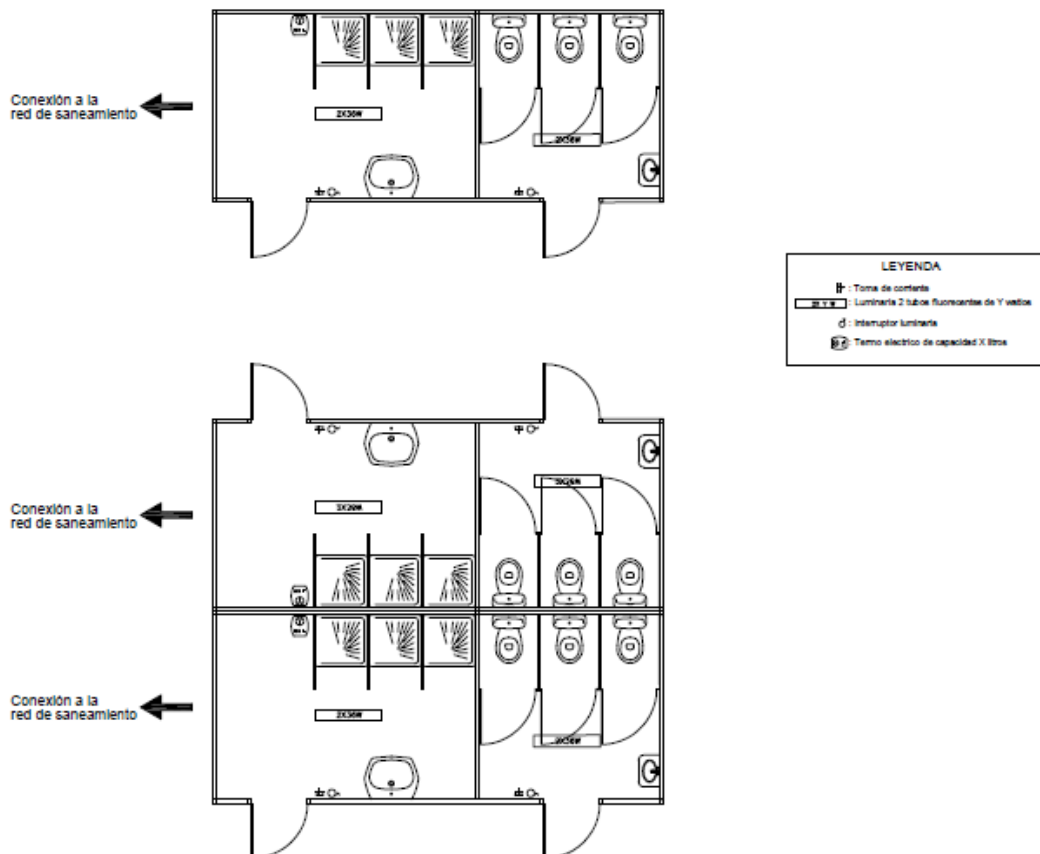
VERIFICACIÓN

Pk2jm526GZY2U8C7ACWRPYUCEREFFT

PÁG. 18/20



ESTRUCTURA MODULAR (ASEOS)



Expte. 0000103/2025

Página 19 de 20

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO AYUSO BAPTISTA

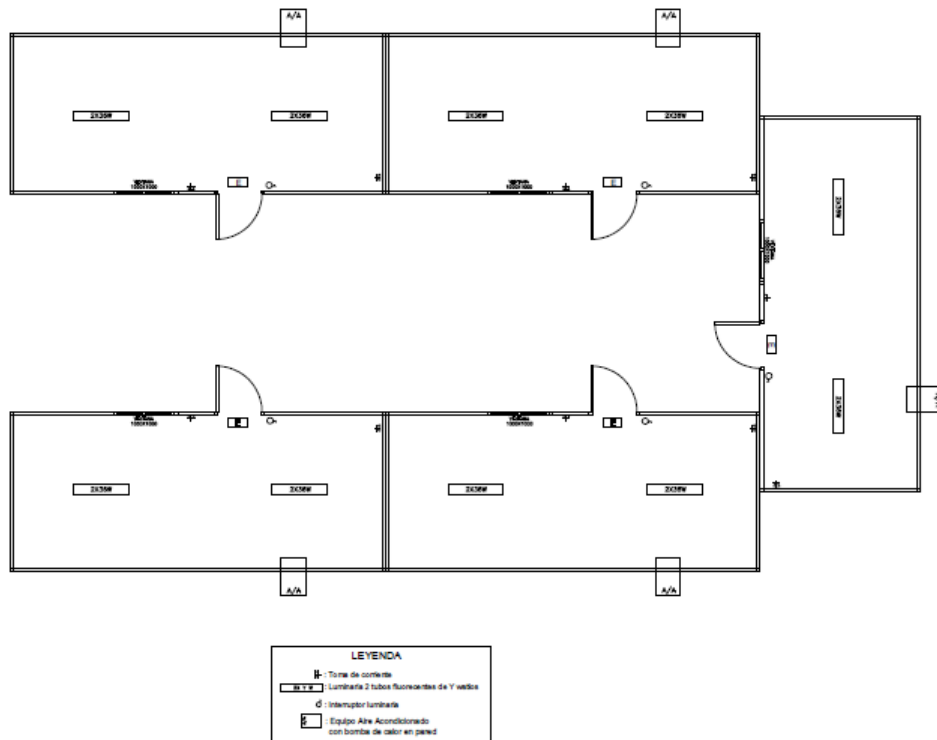
20/02/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm526GZY2U8C7ACWRPYUCEREFFT

PÁG. 19/20





Expte. 0000103/2025

Página 20 de 20

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO AYUSO BAPTISTA

20/02/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm526GZY2U8C7ACWRPYUCEREFFT

PÁG. 20/20

